ACTA CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DE SOBRES DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 14/17 – Prórroga de Apertura

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las nueve horas con treinta minutos, se realiza el cierre de recepción de ofertas de la Contratación Directa Nº 14/17 con ID N° 327337 para "Servicios gastronómicos para evento de fin de año", en presencia de la funcionaria Diana M. Sugastti Neira, por la Unidad Operativa de Contrataciones.

Antecedentes: En la primera fecha fijada para la apertura de ofertas, (10/11/2017), fue recibido un solo sobre, correspondiente a la firma VELUTE S.R.L. Atendiendo lo dispuesto por la Resolución DNCP Nº 522/15, se estableció la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas.
El sobre sin abrir permaneció en custodia de la Unidad Operativa de Contrataciones hasta la presente prórroga de apertura.

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC:**

La UOC presenta el sobre cerrado de la firma **VELUTE S.R.L.**, que permaneció bajo su custodia. En la presente prórroga, no fueron recibidas nuevas ofertas.

En virtud a lo establecido en el apartado 18 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, modificado por Addendum N° 01 del 10/11/2017, se procede a la apertura del sobre recibido, correspondiente a:

- VELUTE S.R.L.

2. **Ofertas tardías:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03 – las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía: **No aplicable**

3. **Monto de las ofertas:**

A continuación se procede a detallar los precios totales ofertados por las firmas participantes:

Nº	FIRMA OFERENTE	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCL.
1	VELUTE S.R.L.	Gs. 12.433.000.-

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente	Formulario de oferta	Garantia de Mant. de Oferta	Cédula de Identidad	RUC	Certif. Cumplim. Tributario	Patente Municipal	Constitución o Estatutos	Poder del firmante o Acta de Asamblea	DDJJ Art. 40	DDJJ Derechos del Menor
VELUTE S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	SIPE 1476169	Presenta	Presenta	Presenta

Referencias:
(SIPE) Documento incluido en la constancia del SIPE
(---) Documento no visualizado en el sobre de ofertas presentadas.
(N/A) No aplicable.

Las demás documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, serán verificadas por el Comité evaluador.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:** Ninguna

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las nueve horas con cincuenta minutos y firmando los presentes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

C.P. Diana M. Sugastti
Sub Responsable UOC

Gloria Diez Perez
CI. 1.826.195 – Velute S.R.L.